



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1146.- NOTIFICACIÓN A D. FAOUZI BEN AHMED MAR, EN JUICIO DE FALTAS 414/2014.

JF JUICIO DE FALTAS 0000414/2014

N.I.G.: 52001 41 2 2014 1068671

Delito/Delito Leve: LESIONES

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 414/14 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas n.º 414/14 seguidos por una presunta falta de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante SAADIA AISSA AMAR como denunciado TIEB EL CHABJI y TLAITMAS FOUNTI, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a TIEB ELCHABJI y a TLAITMAS FOUNTI de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN a FAOUZI BEN AHMED AMAR, con D.N.I. 45.313.687-F actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Administración de Justicia,
Raquel Alonso Chamorro